

# El fiscal pide tres años de cárcel por un accidente mortal en Ortigueira

Un trabajador había fallecido al caer en unas obras en el Nuevo Club

FRANCISCO VARELA  
FERROL / LA VOZ

El próximo viernes, una semana después de la muerte del albañil José Antonio Guizán Villares en un accidente laboral en As Pontes, se celebrará en Ferrol el juicio por otro siniestro laboral semejante, pero ocurrido en Ortigueira en el 2007.

El representante del Ministerio Fiscal en sus conclusiones provisionales imputa a tres personas, Constantino O. F., Manuel R. M. y Moisés D. C.

El siniestro en Ortigueira había ocurrido poco antes de la una de la tarde del 30 de abril del 2008. Uno de los peones de una obra, Juan Carlos Fontela Tojeiro, se precipitó por el hueco del ascensos desde la tercera planta del edificio en obras, la Sociedad Cultural y Recreativa Nuevo Club de Santa Marta.

Según el relato de hechos que realiza el fiscal, el fallecido se ocupaba en la entrega de material, ladrillos y mortero, a otro trabajador. Para esta tarea se utilizaba un maquinillo que ascendía y bajaba por el hueco.

No obstante, el fallecido no disponía del arnés de seguridad ni contaba con los anclajes para quienes manipulan este tipo de equipos. Además, se habían desmontado los puntales metálicos que, a modo de barandilla, protegían el hueco del ascensor.

Como consecuencia de la caí-

da, de aproximadamente 14 metros de altura, el trabajador sufrió un traumatismo craneoencefálico, otro traumatismo torácicoabdominal y más fracturas que le ocasionaron un shock hipovolémico, consiguiente parada cardiorrespiratoria y muerte, que ocurrió a la una de la tarde de ese mismo día. Tenía 46

años. La acusación particular está ejercida por los tres hermanos del fallecido. La empresa a la que pertenecía era Ortigueira Construcciones y Servicios, S. L., que tenía suscrita la póliza de responsabilidad civil profesional por accidente de trabajo con la compañía Mapfre. El fiscal impu-

ta a los tres acusados un delito de homicidio por imprudencia grave y otro contra la seguridad de los trabajadores y solicita tres años y medio de prisión para cada uno de ellos e inhabilitación por cinco años, más indemnización de 20.000 euros para cada uno de los hermanos personados en la causa.

## La víctima del siniestro en la cantera de Lamas: «Increíble la absolución»

Antonio Senra es el trabajador al que una máquina de la cantera de Lamas le amputó un brazo en octubre del 2009. La sentencia del Juzgado de lo Penal número 2 de Ferrol es absolutoria para los acusados en el proceso penal. El afectado, al que le reimplantaron el brazo en una compleja operación en el Chuac de A Coruña aunque ha quedado con una escasísima movilidad, tiene reconocida la invalidez total. La sentencia absuelve en el orden penal de los delitos que se le imputaban, remitiendo la cuestión, si así lo decide el afectado, a la jurisdicción ordinaria o laboral. Antonio Senra ha anunciado que recurrirá el fallo de Ferrol y añade: «Es increíble la absolución porque las instalaciones en las que yo trabajaba, en el molino de piedra, no



Antonio Senra, en casa, mostrando el brazo reimplantado. ÁNGEL MANSO

cumplían las mínimas normas de seguridad». Sostiene que la Inspección «jamás se bajaba del coche del gerente para ver a pie de obra como estaban las instalaciones» y añade que en una ocasión, un técnico de la compañía de seguridad de la propia empresa «ordenó parar inmedia-

tamente una sección ante la falta de medidas». Recuerda que otro compañero suyo perdió dos dedos de un pie y un tercero la vista de un ojo. Se pregunta «qué tiene que ocurrir para que condenen a alguna gente» porque la cantera había sido sancionada por inseguridad.

## El dueño del piso de una dentista de Covas, en el banquillo por coacciones

FERROL / LA VOZ

El propietario del piso donde se encuentra o encontraba instalada una clínica odontológica de Covas, en Ferrol, se sienta esta mañana en el banquillo de los juzgados de lo Penal de Ferrol acusado de un delito de coacciones. El fiscal pide para él un año y medio de cárcel, más una indemnización para la profesional afectada de dos mil euros. Ella ejerce la acusación particular.

Los hechos ocurrieron entre mayo del 2007 y marzo del 2010, según la acusación. Con la firme intención de que dejase libre el piso, el inculcado la insultó reiteradamente o vertió expresiones intimidatorias advirtiéndole, añade, de que la iba a dejar sin ningún cliente. Para ello el acusado, que vive en la planta baja, mantenía el volumen de la música en tono muy alto, como pudieron constatar los agentes de la Policía Local que acudieron en una ocasión.

En otra ocasión, añade, cerró con una cadena el acceso a la clínica, obligando a los pacientes a saltar la verja. Otro episodio que se relata es el almacenamiento de gran cantidad de escombros, tablas de surf, colchones o una bicicleta ante las escaleras de entrada a la clínica impidiendo así el paso de los pacientes que acudían a la clínica. El imputado niega estos hechos.

## Un técnico de gas, acusado de una estafa a una anciana de Serantes

FERROL / LA VOZ

Un nuevo caso del conocido como timo del butano se verá esta semana en Ferrol. Marcos D. O. está acusado de estafa por cobrar 450 euros a una anciana de Los Corrales, Serantes, Ferrol, en diciembre del 2009. Se presentó en su casa y le dijo que era inspector del gas y, tras revisar la instalación, le indicó que tenía que realizar reparaciones que, sostiene el fiscal, en realidad no era necesario practicar. Se reclama que le devuelva el dinero.

## El perito del seguro municipal da la razón a un vecino que reclama por el mal estado del Ateneo

FERROL / LA VOZ

El juicio por la demanda formulada por Emilio M. Pardo, que reclamó contra el Concello de Ferrol por filtraciones en su casa procedentes del edificio del Ateneo, se verá esta misma semana. A partir de la primavera del 2011 y antes de las obras de reparación de la sede ateneísta. Debido a los retrasos en la ejecución de las obras de la cubierta del edificio público (el Ateneo), la vivienda del afectado sufrió humedades que afectaron a su salud al agravarse su proceso asmático. Vive en la calle Real, esquina Méndez Núñez, y la rotura o colmatado de las

bajantes de aguas del tejado del Ateneo fueron la causa. En varias ocasiones intentó alcanzar un acuerdo con la autoridad municipal, sin conseguirlo. Ahora reclama una indemnización de 3.700 euros por los 67 días de baja por enfermedad, más la valoración de los daños en la vivienda. El perito de la aseguradora municipal concluye: «No existen dudas acerca de que se trata de filtraciones de agua de lluvia procedente de la cubierta del edificio colindante propiedad del asegurado [el Concello] y que hasta fecha reciente se encontraba en deficiente estado de conservación».



Emilio M. Pardo en su casa afectada por las filtraciones. CÉSAR TOIMIL